

RATIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS  
DE INDEPENDENCIA EDITORIAL  
CONSEJO CIUDADANO 2023-2026  
AGOSTO 2024

**uamradio**  
abierta al tiempo **94.1FM**

## **Ratificación de los Criterios de Independencia Editorial del Programa Universitario de Producción Radiofónica, UAM Radio 94.1 F.M**

Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el artículo 8, fracción IV, inciso a) de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, y el numeral 12 del Título de Concesión, se establece, entre otros, la obligación de contar con mecanismos que garanticen la participación ciudadana.

2. Que el Acuerdo sexto, numeral 2, inciso a), del Acuerdo 09/2017 del Rector General señala que, corresponde al Consejo Ciudadano, entre otros, proponer a la comisión conformada por el Rector General y los rectores de unidad, para su aprobación y publicación, los Criterios para asegurar la independencia editorial respecto al Programa Universitario de Producción Radiofónica, UAM Radio 94.1 F.M.

Con base en las consideraciones anteriores, el Consejo Ciudadano de UAM Radio 94.1 F.M. ratifica los siguientes criterios para asegurar la independencia editorial de la emisora:

A. UAM Radio 94.1 F.M. debe actuar en cumplimiento de su código de ética que garantiza su independencia, objetividad e imparcialidad, aspirando a ser un referente en comportamiento ético como radio pública universitaria.

B. La emisora debe incluir temas relativos a la equidad de género, la inclusión de voces de la sociedad civil organizada y temáticas de interés social que no tienen cabida dentro de la lógica de la radio comercial. Asimismo, se debe fomentar el respeto a los derechos humanos y promover la participación de las audiencias y la comunidad universitaria.

C. Honrar la autonomía universitaria. UAM Radio 94.1 F.M. no debe ceder ante presiones ideológicas, políticas o financieras, tanto internas como externas, que comprometan su independencia programática y de contenido.

D. Para asegurar el escrutinio y rendición de cuentas de su actuar independiente, UAM Radio 94.1 F.M. cuenta y debe contar con un defensor o defensora que permita a los radioescuchas exigir aclaraciones y respeto a sus derechos como audiencia.

E. Prevención de conflictos de interés: Se deberá evitar cualquier comportamiento que anteponga beneficios particulares sobre los de la emisora, por lo cual el personal y los colaboradores están comprometidos a detectar e informar cualquier potencial conflicto de interés.


F. UAM Radio 94.1 F.M. debe mostrar su compromiso con la transparencia a través de medidas de rendición de cuentas y publicar decisiones y auditorías que garanticen la credibilidad entre sus escuchas.

G. La emisora deberá practicar auditorías éticas para evaluar la aplicación de sus preceptos de autorregulación y ética, asegurando su cumplimiento y efectividad.

Este documento será revisado al menos una vez al año y estará disponible en la página electrónica de la emisora para consulta pública. Además, el Consejo Ciudadano solicitará el cumplimiento de estos criterios al responsable del Programa Universitario de Producción Radiofónica, UAM Radio 94.1 F.M.


Atentamente.

Ciudad de México, 23 de agosto de 2024  
Consejo Ciudadano de UAM Radio



---

**Cuauhtémoc Miranda Cerda**  
Presidente



---

**María Alexia Cervantes Díaz**  
Vocal



---

**Santiago Ibarra Ferrer**  
Coordinador